DECANATO
RESOLUCIÓN N° 169/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA, ID N° 408227, ADQUISICIÓN DE TINTA Y TÓNER POR LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, A LAS EMPRESAS "MICROTEK INFORMÁTICA DE GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS, CON RUC N° 2373251-2 Y CMGV IMPORT EXPORT DE CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA, CON RUC N° 3193461-7".

Ciudad del Este, 06 de octubre de 2022

Vista: La licitación Contratación Directa, ID N° 408227, Adquisición de Tinta y Tóner, el Acta de Apertura de Ofertas Electrónica de fecha 05/09/2022, el Informe de Evaluación N° 06/2022 del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Facultad de Filosofía y,

Considerando: **Que**, las empresas **"MICROTEK INFORMÁTICA DE GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS, CON RUC N° 2373251-2 Y CMGV IMPORT EXPORT DE CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA, CON RUC N° 3193461-7",** han presentado sus ofertas y cumplen con las condiciones técnicas, económicas y legales para la adjudicación del presente llamado;

Que, conforme al **artículo 28** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, la misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que, en concordancia con el **artículo 34 inciso "c"** para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Que, conforme al inciso "g" del Art. 39 del Estatuto de Universidad Nacional del Este; en las condiciones estipuladas corresponde la adjudicación del llamado, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA DE LA UNE
RESUELVE:

Artículo 1°: **Adjudicar** la licitación Contratación Directa, ID N° 408227, Adquisición de Tinta y Tóner, convocada por la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este a las empresas conforme al siguiente detalle:

ÍTEMS	N° DE RUC	EMPRESA	MONTO TOTAL
1 – 2 – 7 – 8 – 9	2373251-2	MICROTEK INFORMÁTICA DE GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS	11.800.000.-
3 – 4 – 5 – 6 – 10 – 11 – 12 – 13	3193461-7	CMGV IMPORT EXPORT DE CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA	10.530.000.-

Artículo 2°: **Imputar** al Objeto de Gasto 342 útiles de escritorio, oficina y enseres.

Artículo 3°: **Proseguir** con las gestiones de Contrataciones Públicas.

Artículo 4°: **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE – FACULTAD DE FILOSOFIA – SECRETARIA GENERAL – CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Dra. Rosana Dávalos de Krivorotoff
Secretaria General

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE – FACULTAD DE FILOSOFIA – DECANATO – CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana

Escaneado con CamScanner